

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO POR EL  
CONSEJO COMARCAL, EL DÍA 15 DE ENERO DE 2024**

**Sres. Sras. Asistentes:**

**Presidente:**

D. Lucio Cucalón Bernal

**Consejeros y Consejeras:**

D<sup>a</sup> Rosa Ana Moreno Murillo  
D. Juan José Redondo Ainsa  
D<sup>a</sup> María Pilar Soler García  
D. Adolfo Simón Pardos  
D. Atanasio Ruiz Martorell  
D. Israel Remón Bazán  
D<sup>a</sup> María Belén Berdejo Guillén  
D<sup>a</sup> Susana Clavero Guerrero  
D. Luis Miguel García Simón  
D. Daniel Gimeno Gracia  
D. Juan José Gasca Oros  
D. José Manuel Morón Fernández  
D. Luis Alberto Cebrián Millán  
D. Gonzalo Rodrigo Cortés  
D<sup>a</sup> Mirian Domeque Gaspar  
D<sup>a</sup> María Esperanza Campos Oriente  
D<sup>a</sup> Susana Hernández Rubio  
D<sup>a</sup> María Ángeles Ferrer Peligero  
D. Juan Carlos Bernal Muñoz  
D. Miguel Jaime Angós  
D<sup>a</sup> Concepción García Muñoz  
D. José Manuel Cebrián Sánchez  
D. Rafael Domingo Fernández Casao

**No asisten, pero excusan:**

D. Daniel Salvador García

**Secretaria accidental:**

D<sup>a</sup> Concepción Cebrián García

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Ainhoa Lahoz Nasarre



En Cariñena, en la Sede Comarcal de esta Entidad, siendo las 14:00 horas del día 15 de enero de 2024, previa convocatoria llevada a efecto en tiempo y forma, se reúnen los miembros de la Entidad comarcal expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Lucio Cucalón Bernal.

Llegada la hora convenida, dándose el quórum legal se declara abierto el acto por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**ASUNTO NÚMERO UNO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Se somete a aprobación el acta de la anterior sesión cuyo borrador se remitió a los/as Sres/as. Consejeros/as junto con la convocatoria. El Acta resulta aprobada por unanimidad. Únicamente se comenta que hay una errata pues D<sup>a</sup> Belén Berdejo Guillén si asistió, fue D. Daniel Salvador García, Consejero que no pudo asistir y aparece duplicado. Siendo un error material, el mismo se corregirá en el acta definitiva.

**ASUNTO NÚMERO DOS. - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

*«Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2023, y considerando que,*

**Primero:** *Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

**Segundo:** *Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.*

**Tercero:** *Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones, se propone su aprobación.»*

Se somete a aprobación la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 adjunta a la convocatoria remitidas a los/as Consejeros/as, informando el Sr Presidente que debe ser sometida a votación para su posterior remisión a la Cámara de Cuentas.

El Sr. Presidente da turno de palabra a los Srs Portavoces, en primer lugar a D. Rafael Domingo Fernández (VOX), que no tiene nada que añadir, seguidamente a D. Manuel Cebrián Sánchez (PANICEROS POR PANIZA) y D. Miguel Jaime Angós (CHA), que afirma que es



una gestión que no comparte cómo se hizo por lo que su grupo político no va a votar a favor y se va a abstener, a lo que la Sra. Interventora, Ainhoa Lahoz Nasarre le responde que en la Cámara de Cuentas harán las comprobaciones oportunas, si hay delito o no allí se dirá, pero los datos que aparecen en la cuenta general son esos y hay que someterlos a aprobación.

Tras las aclaraciones, el Presidente da la palabra D. José Manuel Morón Fernández (PP), quien afirma que para el grupo del que es portavoz no están las cosas claras y se van a abstener. Toma la palabra D. Manuel Cebrián Sánchez para preguntar si lo que se debería hacer es en votar en contra.

La Sra. Interventora vuelve a tomar la palabra para informar que es una plasmación del trabajo diario, no tiene que ver con la gestión si no con la contabilidad.

Por su parte, el Sr. Presidente toma la palabra para informar que la contabilidad es diferente y los/as Consejeros/as actuales “no somos responsable de lo que hay en el juzgado pues en la anterior legislatura no había ni plenos ni comisiones en los que se informara en qué se ha gastado el dinero, la cuenta general es diferente a la gestión. La responsabilidad recae en los que estaban entonces y no en los actuales”.

Se produce debate entre el Sr. Presidente, y D. José Manuel Morón sobre la responsabilidad de las personas que estaban en la anterior legislatura, tanto personal como de grupos políticos. Se termina el debate afirmando por parte del Sr Presidente que no hay responsabilidad en esta aprobación por lo que el partido socialista va a votar a favor de su aprobación.

D<sup>a</sup> Ainhoa Lahoz Nasarre informa que ha dejado impreso el remanente de tesorería y que disponen de la información en las carpetas de los/as Sres./as Consejeros/as.

El Consejo Comarcal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con 10 abstenciones, de los miembros del Grupo VOX, PP y CHA y 13 votos a favor, de los miembros de los restantes Grupos Políticos,

#### **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General de la Comarca Campo de Cariñena del ejercicio 2022, conforme a la documentación completa que consta en el expediente.



D. José Manuel Morón (pp), pregunta por los Presupuestos y D<sup>a</sup> Ainhoa le responde que se van a trabajar primero en comisión, este Pleno Extraordinario se ha convocado de forma inmediata por el tema que se quería tratar. Pero hay varios pasos que se deben seguir.

El Consejero también pregunta por el Pleno Ordinario pues el de diciembre tenía que haber sido y no fue, D<sup>a</sup> Ainhoa contesta que no está la Sra. Secretaria por baja médica, cuando regrese se convocará.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos. De todo lo cual como Secretaria doy fe, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios del Administración Local.

**Documento firmado por el Sr. Presidente, Lucio Cucalón Bernal y La Secretaria accidental, Concepción Cebrián García, en la fecha que consta en el presente documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación.**

